

**ACTA EXTRAORDINARIA N°39 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2011
ACUERDO N° 55**

ACUERDO N° 55: CON EL VOTO A FAVOR DEL SR. ALCALDE Y LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES SE **APRUEBA MARCHA BLANCA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA DE REGULACION DE HORARIOS DE SALIDA Y LLEGADA DE SERVICIOS RURALES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN LA VIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE LOS LAGOS DURANTE LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCION**, EN PARTICULAR EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 15° QUE ESTABLECE Y REGULA LOS DERECHOS POR USO DEL ESPACIO PÚBLICO, ENTENDIENDO POR TAL: " EL TIEMPO DE OCUPACIÓN REQUERIDO PARA CARGAR EQUIPAJE Y EL TIEMPO PARA TOMAR O DEJAR PASAJEROS CUYO VALOR SERÁ DE: 0,02 UTM". Y LOS ARTICULOS 18° AL 22° DEL TITULO IX DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES. **ACORDANDO QUE DURANTE LA ETAPA DE MARCHA BLANCA EL COBRO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15° SERÁ DE \$ 700 Y SE CURSARÁN PARTES DE CORTESIA RESPECTO DE LAS INFRACCIONES EN LAS QUE PUEBAN INCURRIR LOS OPERARIOS DE LOS SERVICIOS A QUIENES RIGE**